

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO PARA REPARACIÓN DE TOMAS SOTERRADAS (INSTALADO DIRECTO A TIERRA)

Reglamento de términos y Condiciones Sección VII, Artículo A, Inciso 4

1. **Completar Solicitud de Consulta (4375.048, versión más actualizada)**
 - Completar información básica de la solicitud: Nombre del Cliente y/o Solicitante, Dirección Física, Teléfono y Correo Electrónico.
2. **Realizar un Memorial Explicativo.**
 - El escrito debe indicar la condición actual del proyecto, lo que se está solicitando, el número de querrela de LUMA (Ej.: **C9876452**) y estar firmado por el cliente.
3. **Indicar las coordenadas geográficas.**
 - Las coordenadas permiten ubicar con exactitud el área a visitar. Se obtienen por medio de *Google Maps* – Ej. Formato: **(18.1234, -65.1234)**
4. **Completar Certificación Eléctrica.**
 - La Certificación Eléctrica se somete una vez se completen los trabajos. Esta debe estar debidamente cumplimentada en todas sus partes con sus respectivos sellos junto a copia del *ID* del Perito Electricista.
5. **El solicitante es responsable de realizar trámite de notificación al Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico.**
 - Para contactarlos puede llamar al 787-722-2929 ext. 12277 o vía correo electrónico: excavaciones@dtop.pr y/o entrando al siguiente enlace: <http://cced.dtop.gov.pr/exc/>
6. **Realizar un Diagrama o Dibujo.**
 - El diagrama o dibujo indica la distancia y ruta a construir, para tener constancia sobre la cantidad de cable necesaria para la reparación. El mismo debe estar **firmado y fechado** por el Perito Electricista.
7. **Anejar Estimado de Construcción Privado.**
8. **Anejar fotos o cualquier otra información y/o documentos vinculados a su proyecto.**
9. **La solicitud e información debe ser enviada vía correo electrónico a la región correspondiente. Favor de referirse al anejo 1 – Mapa de Regiones e Información de Localidad.**

*** Por razones de seguridad, LUMA Energy no permite la entrada a personal no cualificado a trabajar en equipos energizados. Por tanto, LUMA facturará la cantidad de \$550.00 por horas de labor realizada de una Brigada para asistir al Perito contratado en la entrada y alambrado al pedestal o trabajos en transformador tipo PM. Se proveerá y se enviará el documento de Referido de Pago para la acción correspondiente en la Oficina de Experiencia al Cliente.**